

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Enfermería por la Universidad Pontificia Comillas
Universidad solicitante	Universidad Pontificia Comillas
Universidad/es participante/s	Universidad Pontificia Comillas
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Escuela Universitaria de Enfermería y Fisioterapia San Juan de Dios
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Este título se ha evaluado conforme a lo indicado en la ORDEN CIN/2134/2008, de 3 de julio, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Enfermero.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general

Se añade en la Justificación un apartado 2.4 con la justificación de las modificaciones propuestas. Se añade la materia optativa Enfermería para la Cooperación y el Desarrollo Sostenible, como asignatura de 4º curso, optativa. Se divide la materia Estadística y Herramientas para la investigación en Ciencias de la Salud en dos asignaturas: Estadística y Herramientas digitales y Metodología de la Investigación en Ciencias de la Salud. Se añaden contenidos de Protección Radiológica en la materia Cuidados de Enfermería a la Comunidad. Se actualiza el personal académico asociado al título. Se actualizan los recursos materiales para reflejar las mejoras en equipamiento e infraestructuras realizadas en los últimos años. Se incrementan las plazas de alumnos de nuevo ingreso, pasando de 120 a 125. Se solicita la extinción del curso de adaptación. Se corrige una errata detectada en la distribución de ECTS del criterio 1.2. En el año 2014, se aprobó una modificación del título con informe de positivo de ANECA de 29/09/2014. En dicha modificación se solicitó un cambio en la distribución de ECTS del título, pero por error no se modificó el punto 1.2.

CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.2 - Descripción de créditos en el título

Se corrige una errata detectada en la distribución de ECTS del criterio 1.2. En el año 2014, se aprobó una modificación del título con informe de positivo de ANECA de 29/09/2014. En dicha modificación se solicitó un cambio en la distribución de ECTS del título, pero por error no se modificó el punto 1.2.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se actualiza el link a las normas de permanencia y los ECTS de matrícula mínimos y máximos a tiempo completo y parcial. Se incrementan las plazas de nuevo ingreso, pasando de 120 a 125 plazas.

CRITERIO 2: JUSTIFICACIÓN

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se añade un apartado 2.4 con la justificación de las modificaciones propuestas.

CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.5 - Curso de adaptación para titulados

Se propone la extinción del curso de adaptación para titulados ya que la demanda para cursar el mismo ha sido inexistente desde el curso 2013-2014. Desde entonces no ha habido ninguna matrícula nueva ni solicitud. No se considera preciso elaborar un plan de extinción para el curso de adaptación que garantice a los alumnos terminarlo puesto que todos los alumnos matriculados completaron satisfactoriamente el mismo.

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se añade la materia optativa Enfermería para la Cooperación y el Desarrollo Sostenible, como asignatura de 4º curso, optativa. Se divide la materia Estadística y Herramientas para la investigación en Ciencias de la Salud en dos asignaturas: Estadística y Herramientas digitales y Metodología de la Investigación en Ciencias de la Salud.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se añaden contenidos de Protección Radiológica en la materia Cuidados de Enfermería a la Comunidad. Las nuevas tecnologías y los nuevos procedimientos en diagnóstico por imagen con radiaciones ionizantes exigen una formación cada vez de mayor nivel en protección radiológica. Se añade en la CE37 el siguiente resultado de aprendizaje: Describe los procedimientos básicos de protección radiológica frente a los riesgos de las radiaciones ionizantes en exposiciones médicas que garanticen la seguridad de los profesionales y de los usuarios. Se añade la materia optativa Enfermería para la Cooperación y el Desarrollo Sostenible Se divide la materia Estadística y Herramientas para la investigación en Ciencias de la Salud en dos asignaturas: Estadística y Herramientas digitales y Metodología de la Investigación en Ciencias de la Salud.

CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO

6.1 - Profesorado

Se actualiza el personal académico asociado al título.

CRITERIO 7: RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se actualizan los recursos materiales para reflejar las mejoras en equipamiento e infraestructuras realizadas en los últimos años.

CRITERIO 9: SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD

9 - Sistema de garantía de calidad

Se actualiza el link al Sistema de garantía de calidad.

Madrid, a 05/10/2020:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina